



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	316.190,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	442.700,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	96.200,00
6.	Inversiones reales	140.000,00
	Total presupuesto	1.001.090,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	349.100,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	232.250,00
4.	Transferencias corrientes	228.370,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	99.470,00
	Total presupuesto	1.001.090,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo del Val. –

A) Funcionario de carrera:

- Secretario interventor (agrupado con el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos): 1 plaza, en propiedad, grupo A1, nivel 26.
- Administrativo: 1 plaza, en propiedad, grupo C1, nivel 22.
- Peón de servicios múltiples: 1 plaza, en propiedad, grupo C2, nivel 18.



B) Funcionario de carrera, plazas de nueva creación:

– Técnico de gestión general: 1 plaza, grupo A2, nivel 26.

– Capataz: 1 plaza, grupo C1, nivel 22.

C) Personal laboral fijo:

– Directora centro de educación infantil: 1 plaza.

– Técnico centro de educación infantil: 1 plaza.

– Responsable de centro social: 1 plaza interino.

– Limpiadora edificios municipales: 1 plaza.

D) Personal laboral fijo, plazas de nueva creación:

– Administrativo: 1 plaza, jornada 50%.

– Peón de jardinería: 1 plaza.

E) Personal laboral temporal:

– Plan empleo peón jardinería: 1 plaza.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 5.

Total personal laboral fijo: número de plazas: 6.

Total personal laboral temporal: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 11 de mayo de 2022.

El alcalde,
Jorge Mínguez Núñez